AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE, SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, subdirector (e) del Centro de Gestión Industrial del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar ciento diez (110) instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales de carácter temporal, con autonomía e independencia; para impartir formación profesional integral en modalidad presencial en cada uno de los programas de formación titulada y/o complementaria, en los diferentes niveles de formación, de conformidad con las competencias técnicas, claves y transversales requeridas, acorde a la experticia profesional, atendiendo los lineamientos de la Formación Profesional Integral y las necesidades del Centro de Gestión Industrial del SENA".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, subdirector (e) del Centro de Gestión Industrial del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Subdirección (e) del Centro de Gestión Industrial del SENA que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.6226.

En consecuencia, esta Subdirección Encargada

AUTORIZA

A contratar los servicios de ciento diez (110) instructores con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios profesionales de carácter temporal, con autonomía e independencia; para impartir formación profesional integral en modalidad presencial en cada uno de los programas de formación titulada y/o complementaria, en los diferentes niveles de formación, de conformidad con las competencias técnicas, claves y transversales requeridas, acorde a la experticia profesional, atendiendo los lineamientos de la Formación Profesional Integral y las necesidades del Centro de Gestión Industrial del SENA”.

Dada en Bogotá

Autorización 006 del 21 de enero de 2026.

Firmado digitalmente por JULIAN ANDRES CASTELLANOS CASTRO
Fecha: 2026.01.22 10:35:59 -05'00'

Julian Andres Castellanos Castro
Subdirector (e) Centro de Gestión Industrial
Regional Distrito Capital

Proyectó: Cristian David Velandia Sastre. Contratista PSP.

Revisó: María Cecilia Pérez Coy. Coordinadora Académica.

Revisó: Yamile Galvis Quintero. Coordinadora Académica.

Revisó: Diana Nexi Samaca Prieto. Coordinadora Académica.